

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL						
	MEDIDAS PROPUESTAS		ETAPA DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	FRECUENCIA VERIF. Y S-C.	ETAPA EMISIÓN INFORMES *1
	MEDIDAS CORRECTORAS	PUNTO DE APLICACIÓN	METODOLOGÍA	PARÁMETRO DE CONTROL		
a BIODIVERSIDAD	<p>1º.-FASE PREOPERACIONAL-OBRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plantación de especies recomendadas para las zonas verdes; cumplimiento de las consideraciones técnicas de estas plantaciones (dimensiones de los hoyos, volumen tierra vegetal, volumen de los primeros riegos, etc.). Cumplimiento de las indicaciones técnicas referente a los trasplantes. Recuperación del volumen de tierra vegetal; cumplimiento de las consideraciones técnicas para su manejo). Introducción gradual de las actividades más intensas de las obras para permitir la redistribución espacial de la avifauna urbana existente en zonas verdes. <p>2º.- FASE OPERACIONAL:</p> <p>a) Zona de Servicio del Puerto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las zonas verdes se mantendrán en perfecto estado de conservación, procediendo a su limpieza, tratamientos fitosanitarios y a la sustitución de marras. Control de especies introducidas en los cúmulos de mercancías. Retirada de los ejemplares de rabo de gato (<i>Pennisetum setaceum</i>). 	<p>-Obras proyectadas.</p> <p>-Conjunto del ámbito portuario.</p>	<p>-Verificación mediante observación directa por técnico ambiental de las medidas ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Zonas verdes en buen estado de conservación. Ausencia de especies introducidas (incluye toma de muestras). 	<p>Semestral</p>	<p>Anual</p>

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL						
	MEDIDAS PROPUESTAS		ETAPA DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	FRECUENCIA VERIF. Y S-C.	ETAPA EMISIÓN INFORMES *1
	MEDIDAS CORRECTORAS	PUNTO DE APLICACIÓN	METODOLOGÍA	PARÁMETRO DE CONTROL		
b PAISAJE	<p>1º.-FASE PREOPERACIONAL-OBRAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas de integración paisajística recomendadas: realización/mejora de pantallas vegetales, mobiliario urbano homogéneo, procurar realizar muros con piedra natural, ejecución de nuevas edificaciones con calidad estética. Aplicación de medidas de seguridad vial: limpieza de viarios anexos a zona en obras, instalación de señalización de seguridad y revisión de posibles deterioros del pavimento asfáltico. Realización de labores de educación ambiental en todas las obras que se realicen en el ámbito portuario. Una vez finalizadas las obras se procederá a la limpieza y acondicionamiento del ámbito (remate de obra, retirada de residuos, etc.). <p>2º.- FASE OPERACIONAL:</p> <p>a) Zona de Servicio del Puerto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento en perfecto estado de conservación de las infraestructuras portuarias y mobiliarios urbano. Limpieza periódica de las dársenas portuarias. Las zonas verdes se mantendrán en perfecto estado de conservación, procediendo a su limpieza, tratamientos fitosanitarios y a la sustitución de marras. Reforzamiento de las pantallas vegetales diseñada para favorecer la integración paisajística de las infraestructuras portuarias en la trama urbana. <p>b) Áreas Funcionales:</p> <p><u>Dársena de Anaga:</u> recuperación de los adoquines y reutilización en el propio entorno portuario, en el caso de afección por obra.</p> <p><u>El Bufadero:</u> Sustitución de la superficie de rodadura del Dique del Este (redacción proyecto).</p> <p><u>Cueva Bermeja:</u> Retirada de residuos inertes (chatarra y restos de hormigón); limpieza de la deposición de finos sobre paredes, aceras y vegetación (sector urbano anexo a la TF-11; tramo frente a la cementera).</p>	<p>-Obras proyectadas.</p> <p>-Áreas funcionales indicadas.</p> <p>-Conjunto del ámbito portuario.</p>	<p>-Verificación mediante observación directa por técnico ambiental de las medidas ambientales.</p>	<p>- Ausencia de acopios de residuos inertes.</p> <p>- Ausencia de residuos flotando en aguas interiores.</p> <p>- Ausencia de residuos y sp. vegetales en mal estado de conservación en zonas verdes.</p>	<p>Semestral</p>	<p>Anual</p>

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL					
	MEDIDAS PROPUESTAS	ETAPA DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	FRECUENCIA VERIF. Y S.-C.	ETAPA EMISIÓN INFORMES *1
c RESIDUOS	<p>1º.-FASE PREOPERACIONAL-OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Traslado inmediato a vertedero autorizado de los residuos de la construcción y demolición generados durante las obras (por gestor autorizado). Traslado diario de los residuos asimilables a urbanos generados por el personal de obra, hasta el contenedor más cercano para su gestión por gestor autorizado. Gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos) por gestor autorizado. Cumplimiento estricto de normativa, en relación a residuos peligrosos; almacenamiento temporal en obra de los residuos peligrosos en área habilitada (superficie impermeabilizada, instalación de "tinglado" protector frente a la climatología -sol y lluvia- y almacenamiento de residuos sobre de cubeto receptor ante posibles vertidos accidentales. <p>2º.- FASE OPERACIONAL:</p> <p>a) Zona de Servicio del Puerto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Correcta gestión de los residuos peligros y no peligrosos generados; cumplimiento de normativa vigente. Realizar campañas puntuales de retirada de infraestructuras obsoletas o residuos. Limpieza periódica de las dársenas portuarias. 	<p>-Obras proyectadas..</p> <p>-Conjunto del ámbito portuario.</p>	<p>-Verificación mediante observación directa por técnico ambiental de las medidas ambientales.</p>	<p>- Ausencia de residuos en el ámbito (terrestre y marina).</p> <p>- Registros de correcta gestión de residuos (peligrosos y no peligrosos).</p>	<p>Semestral</p> <p>Anual</p>
d VERTIDOS	<p>1º.-FASE PREOPERACIONAL-OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inertización y traslado a vertedero autorizados de cualquier vertido accidental. Cambios de aceite en taller homologado o en área impermeabilizada creada a tal efecto autorizada por la Autoridad Portuaria. Cumplimiento estricto de normativa, en relación a residuos peligrosos; almacenamiento temporal en obra de los residuos peligrosos en área habilitada (superficie impermeabilizada, instalación de "tinglado" protector frente a la climatología -sol y lluvia- y almacenamiento de residuos sobre de cubeto receptor ante posibles vertidos accidentales. <p>2º.- FASE OPERACIONAL:</p> <p>a) Zona de Servicio del Puerto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presencia de medios necesarios para el correcto desarrollo del PICCMA. Gestión de los desechos de los buches cumpliendo estrictamente con el convenio MARPOL. Aplicación de las medidas recogidas en el programa ROM 5.1. Aplicación de las medidas que puntualmente pudiera indicar el "Plan de vigilancia sistemático de la calidad de las aguas marinas. 	<p>-Obras proyectadas.</p> <p>-Conjunto del ámbito portuario.</p>	<p>-Verificación mediante observación directa por técnico ambiental de las medidas ambientales.</p> <p>- Toma de muestras de agua y sedimentos.</p>	<p>- Ausencia de vertidos peligrosos en obra.</p> <p>- Calidad del agua marina y sedimentos dentro de los niveles permitidos por la normativa vigente.</p>	<p>Semestral</p> <p>Anual</p>

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL					
	MEDIDAS PROPUESTAS	ETAPA DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	FRECUENCIA VERIF. Y S-C.	ETAPA EMISIÓN INFORMES *1
e ATMÓSFERA	<p>1º.-FASE PREOPERACIONAL-OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> e1.- Emisiones de polvo: <ul style="list-style-type: none"> - Control emisiones de polvo en obras (riegos de superficies de rodadura y acopio, carga de camiones tapada con lona, etc.) - Mantenimiento de maquinaria en buen estado (ITV al día). e2.- Emisiones de ruido: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los horarios de trabajo indicados por la Autoridad Portuaria. - Instalación de cerramiento perimetral en obra. - Cumplimiento de las indicaciones recogidas en el Real Decreto 212/2002 referente a emisiones sonoras de maquinaria en uso al aire libre. e3.- Emisiones lumínicas: <p>Los criterios a seguir por las luminarias son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las luminarias para alumbrado vial deben estar construidas de modo que toda la luz emitida se proyecte por debajo del plano horizontal tangente al punto más bajo de la luminaria. Se procurará que las luminarias sean instaladas sin ninguna inclinación. - Las instalaciones de alumbrado vial dispondrán de sistemas de control del flujo luminoso. <p>2º.- FASE OPERACIONAL:</p> <p>a) Zona de Servicio del Puerto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ninguna edificación o local podrá instalar la salida libre de humos y vahos por fachadas, balcones y ventanas, aunque dicha salida tenga carácter provisional, debiendo necesariamente conducirse por chimeneas apropiadas a la instalación de que se trate. - Con arreglo al nivel tecnológico alcanzable en cada momento, será preceptivo el empleo de filtros depuradores en la salida de humos de las chimeneas industriales. - La Autoridad Portuaria podrá imponer las medidas correctoras que estime pertinentes cuando, previo informe técnico, se acredite que una salida de humos causa perjuicios a terceros o tiene sistemas de corrección manifiestamente mejorables. Pudiendo en su caso producir la paralización de la actividad de resultar contaminaciones graves. <p>b) Áreas Funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> e1.- Emisiones de polvo: <u>Bufadero:</u> limpieza periódica de la superficie de rodadura del Dique del Este 	<p>-Obras proyectadas.</p> <p>-Conjunto del ámbito portuario.</p>	<p>-Verificación mediante observación directa por técnico ambiental de las medidas ambientales</p>	<p>Semestral</p>	<p>Anual</p>

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL					
	MEDIDAS PROPUESTAS	ETAPA DE VERIFICACIÓN	ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	FRECUENCIA VERIF. Y S-C.	ETAPA EMISIÓN INFORMES *1
f PATRIMONIO	<p>1º.-FASE PREOPERACIONAL-OBRA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Serán de aplicación las medidas correctoras/protectoras que pudiera indicar el órgano competente en el caso de que alguno de los valores recogidos en el inventario se pudiera ver afectado por obra autorizada. <p>2º.- FASE OPERACIONAL:</p> <p>a) Zona de Servicio del Puerto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento en buen estado de conservación de los valores identificados en el inventario, previa coordinación con el órgano competente. Restos del primitivo muelle de S/C de Tfe.: cumplimiento de las indicaciones dadas por el órgano competente en patrimonio histórico, tras su retirada y traslado por las obras de la Vía Litoral. Edificio de los Prácticos: acondicionamiento de su fachada. 	<p>-Obras proyectadas.</p> <p>-Conjunto del ámbito portuario.</p>	<p>-Verificación mediante observación directa por técnico ambiental de las medidas proyectadas</p>	<p>- Cumplimiento indicaciones del órgano ambiental competente.</p>	<p>Semestral</p> <p>Anual</p>

*1 El objetivo del INFORME ANUAL será la determinación del porcentaje de cumplimiento de las medidas correctoras y la valoración de la efectividad de las mismas, debiendo incluir una conclusión para cada variable ambiental, así como una del conjunto portuario que compare la evolución de los años anteriores. Deberá incluir un apartado donde se justifique la necesidad de nuevas medidas correctoras (en el caso de ser necesarias) para alcanzar los objetivos ambientales definidos.